

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2016-00162-00
PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ISAIAS YARA ALARCON
DEMANDADO: JESUS ARCO DIAZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, once (11) de junio de dos mil veintiunos (2021)

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Elaborar nuevamente, por Secretaría, la comunicación dirigida a la Oficina de Instrumentos Públicos, informando el levantamiento de la medida cautelar decretada en éste proceso, relacionando los nombres, identificación de las partes, número de oficio por medio del cual se comunicó la medida y la fecha.

SEGUNDO: Remitir copia de la comunicación que se envíe a la Oficina de Instrumentos Públicos, al abogado ANDRES FELIPE GODOY PATIÑO al correo electrónico alvaroortiz54@hotmail.com

CÚMPLASE

n.s.v

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCON MOLINA
JUEZ**

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2016-00162-00
PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ISAIAS YARA ALARCON
DEMANDADO: JESUS ARCO DIAZ



**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-
TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e22b802e0df28547ca9a3ba3d1961ef3a207022b7d5fabe83c75dbe65f5841be

Documento generado en 11/06/2021 05:09:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>